

MINISTERIO DE HACIENDA
 22 ENE 2018
 TOTALMENTE TRÁMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL



18.12.17
 ZZ - 614

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECEPCION

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2018.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

SANTIAGO, 20 DIC. 2017

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABIL		
SUB DEPART C CENTRAL		
SUB DEPART E CUENTAS		
SUB DEPART C.P. Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U y T		
SUB DEPART MUNICIP		

EXENTO Nº 578

VISTOS: El artículo 11 de la Ley Nº 18.196; el artículo 3 de la Ley Nº 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nº 724, de 2001; Nº 811, de 2010; y la Circular del Ministerio de Hacienda Nº 19, de 2017,

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Presupuesto de Caja de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2018, en los términos que a continuación se indica:

REFRENDACION

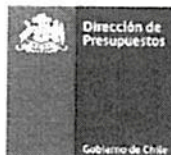
REF POR \$
 IMPUTAC
 ANOT POR \$
 IMPUTAC
 DEDUC DTO

--	--	--



SP
 H

10296/2017



EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2018

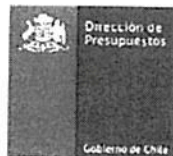
<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILES DE US\$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>3.488.386,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.110.628,0
02			RENTA DE INVERSIONES	13.180,0
04			VENTA DE ACTIVOS	19.508,0
	41		Activos Físicos	1.508,0
	42		Activos Financieros	18.000,0
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	7.795,0
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	6.042,0
	52		Préstamos al Personal	1.753,0
06			TRANSFERENCIAS	266.111,0
	62		Del Sector Público	266.111,0
	001		Recuperación de Impuestos	174.422,0
	003		Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	8.000,0
	004		Otras	83.689,0
07			OTROS INGRESOS	2.400,0
	79		Otros	2.400,0
08			ENDEUDAMIENTO	2.065.000,0
	81		Préstamos Internos	2.065.000,0
	001		Corto Plazo	2.065.000,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	3.764,0
			<u>GASTOS</u>	<u>3.488.386,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	57.090,4
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	1.113.750,9
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	1.920,0
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	231.375,0
	31		Transferencias al Sector Privado	100,0
	34		Transferencias al Fisco	231.275,0
	001		Impuesto a la Renta	7.547,0
	003		Impuesto al Valor Agregado	223.728,0
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	4.987,0
	40		Intereses de la Deuda Interna	4.987,0
	002		Deuda no Fiscal	4.987,0
31			INVERSIÓN REAL (4)	75.360,8
	53		Estudios para Inversiones	14.181,8
	55		Proyectos de Inversión	61.179,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	25.499,0
	80		Compra de Títulos y Valores	18.000,0
	81		Préstamos	7.499,0
	001		Préstamos al Personal	1.499,0
	002		Préstamos a Terceros	6.000,0
50			AMORTIZACIONES	1.975.000,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	1.975.000,0
	001		Corto Plazo	1.975.000,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.402,9

SP



GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.
Sólo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición. Estos recursos se entregarán una vez que el Ministerio de Minería informe a DIPRES el detalle de los siguientes componentes respecto del Programa de Fomento: i) Actividades programadas y realizadas, ii) Proyectos desarrollados, iii) Beneficiarios de actividades y proyectos; de modo de responder a las observaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación del Programa de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería de ENAMI, encargado por la Dirección de Presupuestos durante el año 2017.
Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por Ley.
Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas, por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región, y los montos asignados a cada uno, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos y la modalidad de asignación.
Antes del 31 de marzo de 2018 el Ministerio de Minería informará a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la política de largo plazo de Fomento de la Pequeña y Mediana Minería, de las metas, mecanismos y cobertura proyectada de este Programa, así como un informe trimestral de ejecución de dicha política, desglosado por regiones y provincias.
- (2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.200.
- (3) Incluye:
 - US\$855.593,1 miles para la compra de materias primas y semielaboradas.
 - US\$5.795,8 miles para fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 18.482.



II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2018, en los siguientes términos:

EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

ESTADO DE RESULTADOS 2018

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Miles de US\$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-26.666,0
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	-2.366,0
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.139.869,0
COSTO DE EXPLOTACIÓN (MENOS)	-1.142.235,0
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (MENOS)	-24.300,0
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	4.201,0
INGRESOS FINANCIEROS	1.920,0
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	13.000,0
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN	4.616,0
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-7.507,0
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACIÓN (MENOS)	-5.428,0
DIFERENCIA DE CAMBIO	-2.400,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ÍTEMES EXTRAORDINARIOS	-22.465,0
IMPUESTO A LA RENTA	-5.200,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE INTERÉS MINORITARIO	-27.665,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) LÍQUIDA	-27.665,0
UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-27.665,0

SP

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



[Handwritten signature]
JORGE RODRÍGUEZ GROSSI
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

REPUBLICA DE CHILE
[Handwritten signature]
NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN
MINISTRO DE HACIENDA



[Handwritten signature]

AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA

[Handwritten initials 'SP']



